

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de abril del 2018

### **SEÑORES ACCIONISTAS DE: COMPUATEL S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones del comisario, en mi calidad de comisario de la empresa COMPUATEL S.A., COMPUATEL MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES cumplo informales que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; incluye, también la revisión de la aplicación de la Niif para Pymes, y el cumplimiento de todas las disposiciones legales emitidas en el país.

Atendiendo lo dispuesto en las correspondientes Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, debo indicar que COMPUATEL S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a dar mantenimiento, realizar instalaciones y dar asesoría en la actividad de telecomunicaciones.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determinan los entes de control, como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero administrativo eficiente de sus recursos, considerando las fortalezas y debilidades que toda empresa tiene en su momento.

Los componentes principales del Estado de Situación Financiera han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, sin que se haya encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

En lo que se refiere a los elementos que constituyen el Estado de Resultados Integral, puedo afirmar que estos reflejan fielmente los registros contables y los documentos fuente que dieron origen a los ingresos y egresos del período, dando lugar a los siguientes resultados:

Ingresos	USD	12.345,27
Costos y Gastos	USD	(35.448,40)
Resultado del Período	USD	(23.103,13)
Participación Trabajadores	USD	0,00
Impuesto a la Renta	USD	0,00

Es necesario indicar también que sus gastos han sido constantes y los necesarios para la generación de sus pocos ingresos gravados, en tal virtud al ser los gastos mayores a los ingresos el resultado que arroja la compañía es una pérdida cuyo valor asciende a la suma de US. \$ 23.103,13 Partiendo del resultado obtenido durante el mencionado ejercicio no procede a realizar un cálculo por Participación de las utilidades a los trabajadores.

Como resultado del examen, en base al alcance de la revisión, las transacciones registradas y los actos administrativos, se han ejecutado bajo las normas legales, estatutarias y reglamentarias; considerando

las Resoluciones de la Junta de Accionistas, que como dato importante se pudo verificar la existencia física del acta de socios en la cual se aprueba los balances por el periodo 2017.

Como novedad debo indicar que el Acta de Socios en la cual se aprueban los balances del periodo 2017 fueron firmados únicamente por los dos socios que en base a sus porcentajes accionarios vienen a constituirse en mayoría.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

#### **Opinión.**

En mi opinión, los estados financieros de COMPUATEL S.A. se encuentran acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Niif para Pymes, prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías y disposiciones contenidas en el marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Debo dejar constancia, señores accionistas, que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.



Lic. Fausto Chiguano  
CPA. Mat. 17-24.  
Comisario